

Resolución N° 332, aprobando una Resolución del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, permutando solares con la Sra. Julia Ricart Vda. Turull.— G. O. N° 5952, del 2 de Agosto de 1943.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 332.

VISTA la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 2 de julio del año 1943, y que copiada a la letra dice así:

**“EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE
SANTO DOMINGO,**

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO; Que en la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 16 de Abril del año en curso, fue resuelto, el enderezamiento de la calle “Respaldo Abreu”, hacia la Avenida “José Trujillo Valdez”, así como continuar la acera Sur de la Avenida “Braulio Alvarez” hasta empalmar con la Avenida “José Trujillo Valdez”.

CONSIDERANDO: Que para tales fines es necesario utilizar parte de los solares marcados con los Nos. 1 y 11 de la Manzana N° 7 del Distrito Catastral de Santo Domingo que son en la actualidad propiedad de la Señora Doña Julia Ricart Viuda Turull;

CONSIDERANDO: Que la Señora Doña Julia Ricart Viuda Turull, está dispuesta, para los fines de ornato y embellecimiento a permutar con el Consejo Administrativo parte de sus solares por los terrenos que ocupa en la actualidad la calle “Respaldo Abreu” hacia la Avenida “José Trujillo Valdez”,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.— Permutar a la Señora Doña Julia Ricart Viuda Turull, una extensión de terreno de 297.47 metros cuadrados ocupados en la actualidad por la calle “Respaldo Abreu”, con las colindancias siguientes: Norte, Solar N° 1 de la Manzana N° 7, propiedad de la Señora Julia Ricart Viuda Turull, Sur: Solar N° 11 de la Manzana N° 7, propiedad de la Señora Julia Ricart Viuda Turull, Este: Avenida “José

Trujillo Valdez", y Oeste: Calle "Respaldo Abreu", en compensación de dos porciones de terreno de su propiedad con una superficie de 25.94 metros cuadrados la primera, con las colindancias siguientes: Norte: Avenida "Braulio Alvarez"; Sur: propiedad de Julia Ricart Viuda Turull, Este: Avenida "José Trujillo Valdez" y Oeste: Avenida "Braulio Alvarez", y la segunda con una superficie de 299.24 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: Norte: propiedad de Julia Ricart Vda. Turull y calle "Respaldo Abreu", Sur: propiedad de Julia Ricart Viuda Turull; Este: Avenida "José Trujillo Valdez" y Oeste: Calle "Respaldo Abreu".

ARTICULO SEGUNDO.— Autorizar al Señor Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a otorgarle el Documento de apropiación correspondiente a la Señora Julia Ricart Viuda Turull, siendo por cuenta de este Organismo los gastos en que hubiere que incurrir.

PARRAFO: Esta resolución será enviada a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana en la sesión ordinaria celebrada en el Salón de Actos del Palacio del Distrito, el día dos del mes de Julio del año de mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo. — (Firmados), Angel Fremio Soler, Presidente. — Arturo Gil Ruiz, Secretario.—"

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, la Resolución arriba transcrita, dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 2 de julio del año 1943, por medio de la cual se permuta una extensión de 297.47 metros cuadrados ocupados en la actualidad por la calle "Respaldo Abreu" por dos porciones de terrenos, una de 25.94 metros cuadrados y otra de 299.24 metros cuadrados, pertenecientes a la señora Julia Ricart Viuda Turull, para reallizar el enderezamiento de la citada calle en dirección hacia la Avenida "José Trujillo Valdez", así como la continuación

de la acera sur de la Avenida "Braulio Alvarez" hasta empalmar con dicha vía.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100º de la Independencia,; 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

Los Secretarios:

M. lady Félix de L'Official.

G. Despradel Batista.

El Presidente,

Porfirio Herrera.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución N° 333, que aprueba un contrato de venta de un solar, entre el Estado y la Sra. Inés Vda. Simó.— G. O. N° 5952, del 2 de Agosto de 1943.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 333.

VISTO el inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito por el Gobierno y la señora Inés Viuda Simó, en fecha 25 de mayo del año 1943, por virtud